



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9567/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN PERSONAL DOCENTE
S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN
ORDINARIA.- T.I. PAGELLA CLEMENTINA LUISA.-

DICTAMEN Nº 445/04 .-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 29/30, esta Asesoría Letrada sugiere las siguientes modificaciones:

A) En el considerando eliminar el Tercer párrafo y al Quinto redactarlo de la siguiente manera "*Que no existiendo impedimentos legales, corresponde aceptar la renuncia y dar la baja a la docente mencionada.-*"

No debe olvidarse que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

B) En la parte dispositiva redactar el artículo 1º de la siguiente manera: "*Acéptase la renuncia y dése de baja a partir del 24 de Septiembre de 2.003, a la agente Clementina Luisa PAGELLA, L.C. Nº 4.152.549, Clase 1940, en el turno mañana, en los cargos titulares de Profesora de: en la Escuela Agrotécnica, Matemática 5 horas 1º I y 3 horas 3º I, Geografía 4 horas 2º I e Historia 4 horas 2º I; y en la Unidad Educativa Nº 31, Matemática 5 horas 9º II y Geografía 2 horas 9º I, ambos establecimientos de la localidad de Victorica.-*"

Salvado lo señalado no existen otras observaciones por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

13 ABR 2004

RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa





Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9567/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN PERSONAL DOCENTE
S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN
ORDINARIA.- T.I. PAGELLA CLEMENTINA LUISA.-

DICTAMEN Nº

445/04

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 3 ABR 2004

GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-